



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Martes, 23 de noviembre de 1982

Núm. 268

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 11.927

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Celebrado el sorteo previsto en la base séptima de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Titulado superior técnico (Ingeniero de Montes) convocada por esta Diputación, ha dado el resultado siguiente:

Número 1, don Francisco Burtler Halter, y correlativamente los siguientes opositores, correspondiéndole el último número a don Saturnino-Pedro Arguis Lorés, según la lista de admitidos publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado números 185 y 221, de fechas 16 de agosto y 15 de septiembre, respectivamente.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, en este Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 11.928

Celebrado el sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores aspirantes a las plazas de Cabos de Bomberos del Servicio provincial de Extinción de Incendios convocadas por esta Corporación, para aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha dado el resultado siguiente:

Comparecerá en primer lugar don Ramón Sota Solano, y correlativamente los siguientes opositores, según la lista de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 19 de julio de 1982,

hasta el que lo hará en el último lugar, que corresponde a don José Ibáñez San Roque.

Asimismo se comunica que el primer ejercicio de la oposición, tal y como se publicó en su día, tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, en este Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 11.929

Celebrado el sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores aspirantes a las plazas de ayudantes del Parque Móvil de la Corporación, para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha dado el resultado siguiente:

Comparecerá en primer lugar don Antonio Mosquera Lozano, y correlativamente los siguientes opositores, según la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de fecha 19 de julio de 1982, hasta el que lo hará en último lugar, don José-María Monreal Tejedor.

Asimismo se comunica que el primer ejercicio, tal y como se publicó en su día, tendrá lugar en este Palacio provincial el próximo día 6 de diciembre, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 11.930

Celebrado sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores aspirantes a la plaza de Oficial del Parque Móvil provincial, para aquellos ejercicios que no se puedan realizar

conjuntamente, ha dado el resultado siguiente:

Comparecerá en primer lugar don Emilio Marín Fernando, y correlativamente los siguientes opositores, según la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de fecha 19 de julio de 1982, hasta el que lo hará en último lugar y que corresponde a don Joaquín Juste Peribáñez.

El primer ejercicio de la oposición, tal y como se publicó en su día, tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 11.669

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios en el año 1981.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 215, de 20 de septiembre de 1982, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes

de la Ley núm. 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1982. El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 11.698

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 478 de 1982, promovido por don Clemente Romanos Gracia, contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha 29 de julio de 1982, resolviendo recurso de alzada interpuesto por don José Andrés Rodríguez contra la de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza de 21 de octubre de 1981, dictada en expediente V/P-Z-350/77.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 477 de 1982, promovido por «Puentesol», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 13 de julio de 1982, dictado en reclamación objeto de expediente número 84-B-81, interpuesta por la actora contra liquidaciones por impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de los ejercicios 1979 y 1980, giradas por el Ayuntamiento de Zaragoza por adquisición de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.534

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 476 de 1982, promovido por la «Compañía Inmobiliaria y de Inversiones», S. A., con denominación comercial de «Zaragoza Urbana», S. A., contra resoluciones del Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza, fecha

31 de mayo de 1982, que impone a la dirección de dicha sociedad sanción de multa de 100.000 pesetas, por exposición pública de carteles publicitarios anunciando una película, que pueden ofender a la moral pública, y de la Subsecretaría del Interior de 13 de septiembre siguiente, desestimando el recurso de alzada contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 11.533

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Octavio Mustieles Costán, mayor de edad y domiciliado en calle Isabel la Católica, 14, de Caspe, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de que se le autoricen tarifas de venta de áridos procedentes de cauce público, en término municipal de Caspe (Zaragoza), siendo los precios máximos que propone los siguientes:

Grava, 80 pesetas.

Arena, 100 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de noviembre de 1982. — El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

Núm. 11.666

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

«Legado Herrero»

Esta Dirección Provincial, a la que está encomendado el Patronato de la Fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de seis socorros de 3.500 pesetas, correspondientes al año 1982, a seis mujeres solteras, naturales de Morés, las más necesitadas, y que sean de buena conducta.

Las que se crean con derecho a aquel beneficio deberán solicitarlo en esta Dirección Provincial durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna

instancia, acompañada de los documentos que justifiquen la naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1982. El Director provincial, (ilegible).

Núm. 11.384

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.829 de 1981, seguido contra Pilar Capapé Peña, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro secadores marca «Henry Colomer», con su sillón correspondiente a cada uno de ellos. Valorados en 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pilar Capapé Peña, con domicilio en calle Caspe, 29, primero A, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.385

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 332 de 1982, seguido contra «Viajes Marina», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro mesas metálicas, de escritorio. Valoradas en 60.000 pesetas.

Una mesa cuadrada, de despacho, tapizada en cuero. Valorada en pesetas 25.000.

Cuatro sillas giratorias, de despacho. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos armarios archivadores, grandes. Valorados en 40.000 pesetas.

Un archivador pequeño. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos mesitas pequeñas, con adorno de cristal. Valoradas en 8.000 pesetas.

Nueve sillas tapizadas en terciopelo marrón. Valoradas en 25.000 pesetas.

Una mesa redonda, grande, para

ocho personas, tapizada en skai. Valorada en 20.000 pesetas.

Una mesa metálica, para sostener un télex. Valorada en 2.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Alberto Pons Casacubieta, con domicilio en plaza de San Miguel, núm. 2, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.386

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.283 de 1981, seguido contra Pascual Menés Alijarde, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo 800, matrícula Z-2300-L. Valorada en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pascual Menés Alijarde, con domicilio en calle Santa Fe, número 11, bajos, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.387

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.697 de 1981, seguido contra Javier Martínez Alvarez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Vanguard», en color, de 22 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Javier Martínez Alvarez, con domicilio en calle Santiago Lapuente, número 3, segundo C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.388

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.327 de 1981, seguido contra José Villa Laborda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Grundig». Valorado en 60.000 pesetas.

Un horno microondas, marca «National». Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Villa Laborda, con domicilio en Ejea de los Caballeros, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes

al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.389

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.568 de 1981, seguido contra Alfredo Bello Marco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca «Edesa». Valorado en 12.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Werner», de 24 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, «New-Pol». Valorada en 20.000 pesetas.

Una cocina marca «Benavent». Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Alfredo Bello Marco, con domicilio en plaza Santo Domingo, número 10, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.390

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.785 de 1981, seguido contra María-Sagrario Lorenzo Pina, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cocina mixta, compuesta de dos fuegos a butano y una plancha eléctrica. Valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Super-Ser», modelo GL-335-80, con congelador. Valorado en 18.000 pesetas.

Una lavadora automática, «Edesa». Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María Sánchez Tosaus, con domicilio en calle Peña Oroel, núm. 2, segundo derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.391

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.192 de 1981, seguido contra Manuel Domeque Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Seat», modelo 127, de tres puertas, con matrícula B-5691-J. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Domeque Fernández, con domicilio en Cariñena (calle La Mata, núm. 20), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.392

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.683

de 1978, seguido contra «Josmar», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina remalladora, marca «Alfa», sin número visible, con motor eléctrico acoplado. Valorada en pesetas 40.000.

Una máquina remalladora, marca «Rimoldi», sin número visible, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», número 77883, modelo 127-300, con motor eléctrico acoplado de 0'25 CV, marca «Ion», número 0323, con bancada y accesorios. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de cortar, industrial, marca «Bastman», modelo «Ultronic», número E-5068-7, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de cortar, industrial, marca «Universal», modelo «Comeflás», número 11844-82, con motor eléctrico. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Olympia», modelo 110, número 516274. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Monroe-Guillamen», mod. 145, número 38367. Valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones al lado derecho. Valorada en 8.000 pesetas.

Un armario de oficina, metálico, con cuatro cajones. Valorado en pesetas 10.000.

Total, 206.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María Navarro Sánchez, con domicilio en calle Santiago, 25, principal derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.393

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.008 de 1980, seguido contra Antonio Echevarría Bailo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, automática, de tres grupos, marca «La Cimballi»,

sin número visible. Valorada en pesetas 60.000.

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Philips», sin número visible. Valorado en 60.000 pesetas.

Un coche marca «Citroën», modelo «GS Palas», matrícula Z-9685-E. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 370.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Echevarría Bailo, con domicilio en paseo de Fernando el Católico, 20, bajos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.394

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.577 de 1980, seguido contra Eduardo Macipe García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Ford», modelo «Fiesta Super-Sport», con matrícula Z-9577-M. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Eduardo Macipe García, con domicilio en avenida de Navarra, número 28, séptimo C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.397

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.718 de 1981, seguido contra Julia Fernández Navarro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una aspiradora marca «Electrolux», a 220 voltios, modelo Z-328. Valorada en 25.000 pesetas.

Una aspiradora marca «Electrolux», a 220 voltios, modelo B-22. Valorada en 25.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Crolls», modelo «Sitra 315», de 210 litros, con número de serie 72355-1272. Valorado en 15.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julia Fernández Navarro, con domicilio en calle Colector, bloque 7, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.395

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.905 de 1981, seguido contra Manuel Lozano Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca «Pavoni», modelo tres grupos, C-82, con su mesa armario, de acero inoxidable. Valorada en 90.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Cuni». Valorado en 12.000 pesetas.

Un horno microondas, marca «Nenumáster», modelo LI-TEN, de 700 vatios. Valorado en 40.000 pesetas.

Una cocina marca «Fagor», modelo FI-310. Valorada en 28.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, de acero inoxidable. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos botelleros marca «Vedereca», modelo B-480. Valorados en 160.000 pesetas.

Un botellero marca «Vedereca», modelo B-350. Valorado en 60.000 pesetas.

Un fregadero marca «Soberana». Valorado en 35.000 pesetas.

Un armario frigorífico, marca «Vedereca». Valorado en 80.000 pesetas.

Un fabricante de cubitos de hielo, marca «Scotsman», modelo 80-L. Valorado en 45.000 pesetas.

Un lavavasos eléctrico, marca «Nytor». Valorado en 36.000 pesetas.

Un mostrador y cuatro estanterías de madera. Valorados en 120.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Hugin», modelo 41-14-T, número 1303177. Valorada en 15.000 pesetas.

Una balanza marca «Mobba», modelo «Europa», de 10 kilos. Valorada en 50.000 pesetas.

Una cortadora de embutido, F-250. Valorada en 68.000 pesetas.

Total, 849.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Lozano Blanco, con domicilio en calle Madre Rafols, número 2, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.398

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.815 de 1981, seguido contra José Longás Pemán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «DKW», matrícula GC-34.722. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Longás Pemán, con domicilio en calle Arzobispo Doménech, número 57, cuarto, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana,

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.399

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.512 de 1981, seguido contra Antonio Vera Romanos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos armarios roperos, en madera, uno de dos puertas y otro de tres puertas. Valorados en 30.000 pesetas.

Tres mesillas de noche. Valoradas en 10.000 pesetas.

Dos tocadores de dormitorio. Valorados en 24.000 pesetas.

Cinco sillas de madera. Valoradas en 15.000 pesetas.

Dos sillones en skai rojo. Valorados en 12.000 pesetas.

Un espejo de tocador. Valorado en 3.000 pesetas.

Una librería de dos cuerpos, en blanco. Valorada en 28.000 pesetas.

Una mesita de fumador. Valorada en 5.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 23 pulgadas. Valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse», de una sola puerta. Valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Fagor». Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 167.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Josefa Abián Giménez, con domicilio en calle Bolonia, número 23, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presen-

tar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.400

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.944 de 1981, seguido contra José-Luis-Pascual Mallada Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 127, de cuatro puertas, matrícula Z-4696-J, Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Luis-Pascual Mallada Pérez, con domicilio en avenida de San Juan de la Peña, núm. 10, sexto, C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.401

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 453 de 1981, seguido contra «Prensa Aragonesa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina rotativa, marca «Gos Community». Valorada en 680.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Eduardo Fuembuena Ferrández, con domicilio en la calle Marcial, número 2, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.546

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.353 de 1981, seguido contra Manuel Latorre Torné, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una moto «Vespa», modelo 150, matrícula Z-43.090. Valorada en 10.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «AEG». Valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse». Valorado en 8.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Latorre Torné, con domicilio en calle Sangeis, número 64, cuarto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.402

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 103 de 1982, seguido contra Jesús Pérez Gómara, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres mesas de oficina, metálicas, con tableros de fórmica. Valoradas en 36.000 pesetas.

Un armario archivador, metálico, con dos puertas plegables. Valorado en 15.000 pesetas.

Un archivador metálico, bajo, con dos puertas. Valorado en 7.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelos «Línea 88» y «Línea 90». Valoradas en 20.000 pesetas.

Una estufa de butano, marca «Alvina». Valorada en 1.000 pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro cajones. Valorado en 5.000 pesetas.

Cinco sillas tipo oficina. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una mesa metálica, tipo oficina, con tres cajones. Valorada en 12.000 pesetas.

Total, 106.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Pérez Moliner, con domicilio en calle Bretón, 46, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.497

Magistratura de Trabajo número 2

Ejecutante: José-Antonio Heredia Mateo.
Ejecutado: Fermín Pérez Pérez.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. — Dada cuenta. Unase. Requiriéndose a la parte ejecutante para que acredite en adecuada forma el incremento del principal que ahora interese. Procedáse a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con designado de oficio. Adviértase al titular del vehículo trabajado que ha sido designado depositario del mismo, con la advertencia y correspondientes obligaciones y responsabilidades dimanantes de sus deberes de conservación y custodia, y que se entenderá que acepta dicho cargo y las expresadas obligaciones si en el plazo de seis días no manifiesta nada en contrario ante esta Magistratura o, en su defecto, lo que a su derecho pudiera convenir en orden al procedimiento que se sigue y medidas adoptadas. Accediendo a lo interesado, recábase de la autoridad competente el precinto de los vehículos trabados.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Fermín Pérez Pérez se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.498

Ejecutante: Miguel A. Salas Gracia y otros.

Ejecutado: José-Marín Chico («Estructura Premiá»).

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — Dada cuenta. Accediendo a lo interesado se decreta la ampliación del principal reclamado a la cantidad de 1.728.786 pesetas, con el consiguiente aumento en costas, que asciende a 120.000 pesetas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José Marín Chico («Estructuras Premiá»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.499

En ejecución número 294 de 1982, despachos en autos 13.459-60 de 1981, seguidos a instancia de Juan-Francisco Soria y otro, contra «Iluminación», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Iluminación», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 247.596 pesetas de principal, según sentencia de fecha 11 de diciembre de 1981, más la de 49.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Iluminación», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.542

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la núm. 2, en autos núm. 6.608 de 1982, seguidos ante esta Magistratura por don Miguel-Angel Guillén Liarte, en reclamación de invalidez, contra el «Inss» y otro, hago saber que se ha dictado sentencia cuyo contenido literal dice lo siguiente: «En Zaragoza a 14 de octubre de 1982.

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Miguel-Angel Guillén Liarte contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y don Tomás Mur Mozota, declaro que aquél se encuentra en situación de invalidez permanente en el grado de invalidez permanente total para su profesión habitual de oficial ebanista, por lo que condeno al Instituto Nacional

de la Seguridad Social a que, con efectos desde 16 de mayo de 1981, haga efectiva la prestación inherente al grado invalidante a que el trabajador se halla afecto, y que consistirá en una pensión vitalicia de 14.258,75 pesetas mensuales. Asimismo abuelvo a los codemandados y a la propia entidad gestora sobre declaración de invalidez permanente absoluta que se postula».

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa codemandada de Tomás Mur Mozota, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.543

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2, don Federico García-Monge y Redondo, en autos número 7.667-76 de 1982, seguidos a instancia de don Antonio Esteban Elipe y otros, contra Viuda de Mariano Orcao Felipe y el F. G. S., en reclamación de despido, hago saber que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de julio de 1982. — El Ilmo. señor Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por don Antonio Esteban Elipe, don Francisco Sierra Campos, don Antonio Esqués Baila y doña María-Victoria Cambra Solanas, contra Viuda de Mariano Orcao Felipe y Fondo de Garantía Salarial ..

Fallo: Que con estimación de las demandas acumuladas origen de este proceso interpuestas por don Antonio Esteban Elipe y otros trabajadores que se relacionan en el original 1.º del resultando de hechos probados, contra la empresa Viuda de Mariano Orcao Felipe y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro:

Primero. Improcedentes los despidos impuestos a los accionantes.

Segundo. Que debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, a su opción, que deberá ejercitar dentro del plazo de cinco días, computados desde la notificación de esta resolución, readmita a los demandantes en las mismas condiciones que regían antes de operarse los despidos de aquéllos o les haga efectivas las percepciones que seguidamente se determinan.

Tercero. Que si la empresa no hiciera uso del derecho de opción que se le confiere se entenderá que procede la readmisión de los accionantes.

Cuarto. Que para el supuesto de que no se opte por la readmisión debo condenar y condeno asimismo al Fondo de Garantía Salarial al pago de las cantidades que igualmente se fijarán respecto a cada uno de los trabajadores y ello en el plazo de diez días.

Quinto. Que las cantidades a que se hace referencia en los anteriores pronunciamientos son las siguientes: En favor de Antonio Esteban Elipe, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 584.390,75 pesetas; b) Los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde la fecha de los despidos hasta que esta resolución sea notificada, a razón de 1.579,77 pesetas diarias. A cargo del Fondo de Garantía Salarial: Indemnización, 389.593,83 pesetas. En favor de Francisco Sierra Campos, a cargo de la empresa: a) Indemniza-

ción, 418.760,23 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de 1.527,03 pesetas diarias durante el mismo período que el anterior. A cargo del Fondo de Garantía Salarial, indemnización, 279.173,49 pesetas. En favor de Antonio Esqués Baila, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 851.402,37 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de 1.588,33 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. A cargo del Fondo de Garantía Salarial, 567.601,58 pesetas. En favor de María-Victoria Cambra Solanas, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 221.740,12 pesetas; b) Los salarios de tramitación, a razón de 1.250,67 pesetas diarias. A cargo del Fondo de Garantía Salarial, indemnización, 147.826,74».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Viuda de Mariano Orcao Felipe, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.544

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2, don Federico García-Monge y Redondo, en autos número 4.556-7 de 1982, seguidos a instancia de don José-María Casajús Subías y otro, contra la empresa «Pugan», S. L., en reclamación de cantidad, hago saber que se ha dictado la siguiente sentencia «in voce» cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 24 de septiembre de 1982. — Que debo condenar y condeno a la parte demandada «Pugan», S. L., a que abone a la parte actora José-María Casajús Subías y Pablo Murillo Luque las sumas de: 83.803 pesetas al señor Casajús y 96.235 pesetas al señor Murillo. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Pugan», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.545

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2, don Federico García-Monge y Redondo, en autos número 10.580 de 1982, seguidos a instancia de doña Mercedes Sobrino Martínez y otra, contra la empresa «Creaciones Loyfer» (José-Ramón Fernández Millán), en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 13 de octubre de 1982. — Que con estimación de las demandas interpuestas por doña Mercedes Sobrino Martínez y doña Conchita Bailo Barbé, contra la empresa «Creaciones Loyfer» (José-Ramón Fernández Millán) y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos acordados por la empresa demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión de las trabajadoras accionantes en las mismas condiciones que regían antes de operarse dichos despidos, así como al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día

22 de agosto de 1982, hasta que la readmisión tenga lugar».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Creaciones Loyfer» (José-Ramón Fernández Millán), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.627

En autos ejecutivos número 330 de 1982, seguidos en esta Magistratura contra la empresa «Productos Calibrados», S. A., se ha dictado la siguiente «Providencia». — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, al objeto de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Productos Calibrados», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.681

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 12.088-89 de 1982 (dos expedientes), instados por Isafas Burriel Lázaro y otro, contra «Construcciones Loar», sociedad anónima, y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa «Construcciones Loar», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Construcciones Loar», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.682

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 11.766-69 de 1982 (cuatro expe-

dientes), instados por Alfonso Galindo Martos y tres más, contra «Construcciones Loar», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1982, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Construcciones Loar», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.362

Tesorería General de la Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL

Encontrándose las empresas que se relacionan a continuación en ignorado paradero, y en situación de descubierto en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, por el presente aviso se requiere de las mismas, o a los trabajadores que pudieran considerarse afectados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones que estimen pertinentes ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social (calle Doctor Cerrada, 6), advirtiéndole que de no recibir comunicación alguna aclaratoria de la situación se procederá a cursar baja de oficio tanto de las empresas como de los trabajadores que pudieran aún figurar en situación indebida de alta.

Denominación de la empresa y último domicilio conocido

- 50-1.038. Virgilio Pueyo Esteban. Calle Santander, 31, Zaragoza.
- 50-30.004. «Ybarlider», S. A. Calle Sanclemente, 25, Zaragoza.
- 50-35.673. Luis Selma Gurri. Calle Valencia, 567, Barcelona.
- 50-38.042. Angel Hernández López. Calle Tenor Fleta, 16, Zaragoza.
- 50-48.430. A. Guardingo Centenera. Calle Tenor Fleta, 70, Zaragoza.
- 50-48.575. G. Bienzobas Montellez. Calle Ventura Rodríguez, 28, Zaragoza.
- 50-51.804. Andrés Marín García. Avenida Valencia, 5, Zaragoza.
- 50-53.207. Félix Elipse Alonso. Fray L. Amigó, 2, Zaragoza.
- 50-53.343. «Alcopholeras V. Reunidas». Polígono Cogullada, F, Zaragoza.
- 50-53.745. «Inmobiliaria P. Carmen». Calle San Miguel, 9, segundo, Zaragoza.
- 50-53.809. «Azulejos Monzo», S. A. Calle M. Moreno, 16, carretera Logroño, kilómetro 2,2, Zaragoza.
- 50-54.759. Fernando López Casares. Avenida Madrid, 173, Zaragoza.
- 50-56.226. Fernando García Puyoles. Calle San Joaquín, 37, Zaragoza.
- 50-56.608. Manuel Abellán Gómez. Avenida Navarra, 2, Zaragoza.
- 50-57.090. Aurelia Canteria Hidalgo. General Sueiro, 46, Zaragoza.
- 50-57.417. Gum. García Gutiérrez. Calle Parque, 12, Zaragoza.
- 50-58.198. Angel Hernández López. Calle Tenor Fleta, 16, Zaragoza.

50-59.066. Enrique Gracia Moreno. Calle Terminillo, 35, Zaragoza.

50-60.061. Mariano Palacín Calvo. Camino de Molinos, 170, Zaragoza.

50-60.339. Jaime Rodríguez Hernández. Avenida San José, 202, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1982. — El Tesorero, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 11.656

ALFAMEN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, al expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles (4.ª fase), los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfamén, 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Manuel Arnal Monreal.

Núm. 11.648

CALATAYUD

A efectos de lo prevenido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Segundo Caballero Tarancón ha sido solicitada licencia para instalar un establecimiento de cafetería-bar-mesón, en calle de Justo Navarro, 6-8, dotado con maquinaria propia de esta clase de actividad, con un total de 32,59 Kw.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 12 de noviembre de 1982. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 11.650

CALATORAO

El Ayuntamiento de Calatorao, en sesión ordinaria de 4 de noviembre de 1982, aprobó el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín para las obras de distribución de aguas y saneamientos de la zona de la carretera de La Almunia («Romeral»).

Dicho proyecto estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de información y reclamaciones, si proceden.

Calatorao, 13 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 11.658

EL BUSTE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, por un importe de 1.707.867 pe-

setas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 203.400 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 125.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 700.000.
 4. Transferencias corrientes, 585.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 93.877.
- Total, 1.707.867 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 635.743 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 871.100.
 4. Transferencias corrientes, 16.738.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 184.286.
- Total, 1.707.867 pesetas.
El Buste a 11 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.646

GALLUR

En este Ayuntamiento se ha instruido expediente para la declaración de anulación de créditos a favor de esta Corporación municipal, correspondiente a los años de 1976 a 1980, por diversos motivos, tales como incobrables, prescripción, paradero desconocido, inclusiones indebidas, errores involuntarios, etc., cuyas tasas municipales corresponden a diversos arbitrios municipales, cuyos conceptos no se expresan debido a su amplitud, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, a efectos de reclamaciones, se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo se pueda examinar el expediente de referencias y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, y transcurrido dicho plazo no se atenderán las que se presentaren.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gallur a 13 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.665

LITAGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, por un importe de 1.853.599 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 370.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 60.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 618.004.
 4. Transferencias corrientes, 664.595.
 5. Ingresos patrimoniales, 141.000.
- Total, 1.853.599 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 731.836 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 977.562.
 4. Transferencias corrientes, 17.726.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 126.475.
- Total, 1.853.599 pesetas.
Litago a 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.661

PINA DE EBRO

En virtud de lo que determina el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 21 de dicho Cuerpo legal, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles el expediente formado por este Ayuntamiento, y aprobado por el Pleno del mismo con fecha 30 de septiembre de 1982, para la modificación de las tarifas de la siguiente Ordenanza:

Número 20. Impuesto de circulación. Tarifas:

- a) Turismos:
- De menos de 8 caballos fiscales, 1.600 pesetas.
 - De 8 hasta 12 caballos fiscales, 4.500 pesetas.
 - De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 9.600 pesetas.
 - De más de 16 caballos fiscales, 12.000 pesetas.

b) Autobuses:

- De menos de 21 plazas, 11.200 pesetas.
- De 21 a 50 plazas, 16.000 pesetas.
- De más de 50 plazas, 20.000 pesetas.

c) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 5.600 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 11.200 pesetas.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 16.000 pesetas.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 20.000 pesetas.

d) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales, 2.300 pesetas.
- De 16 a 25 caballos fiscales, 3.600 pesetas.
- De más de 25 caballos fiscales, 11.200 pesetas.

e) Remolques y semirremolques:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 2.300 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 3.600 pesetas.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 11.200 pesetas.

f) Otros vehículos:

- Ciclomotores, 600 pesetas.
- Motocicletas hasta 125 cc., 600 pesetas.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc., 1.000 pesetas.
- Motocicletas de más de 250 cc., 3.000 pesetas.

Durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 11 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

Núm. 11.660

PLASENCIA DE JALÓN

No habiéndose presentado reclamación alguna, y de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento pleno en se-

sión celebrada el día 15 de julio del corriente año, se entiende definitivamente aprobado el expediente sobre modificación de las Ordenanzas de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia, cuyas tarifas, contenidas en el artículo 5.º de dichas Ordenanzas, son las siguientes:

Industrias callejeras: Por ocupación diaria de la vía pública, 100 pesetas.

Lucha sanitaria contra la rabia:

Derechos por administración e intervención en el servicio, 200 pesetas.

Recargo por vacunaciones a domicilio, 100 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, poniendo en conocimiento de los interesados legítimos que podrán interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Plasencia de Jalón, 11 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Gregorio Benedit Martínez.

Núm. 11.659

SADABA

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, la imposición de la nueva exacción de la Ordenanza fiscal para exacción del abastecimiento de aguas de la localidad de Sádaba y la de Policía municipal y buen gobierno, y aprobada la nueva Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-dos, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y de aprobación de las Ordenanzas fiscales.

Sádaba a 9 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 11.535

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, en apelación, por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 313. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Li-

nares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de precio e incumplimiento de contrato de obra, promovido por don Felipe García Brusca, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Manuel García Laso, contra don Felipe Vicente Mendoza, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad; don Carmelo Alcolea Gavín, mayor de edad, casado y de igual vecindad, representados por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigidos por el Letrado don Manuel Albadera Díaz, y contra la «Compañía Estación de Servicio de Nuestra Señora del Pilar», sociedad anónima, en situación legal de rebeldía; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Felipe Vicente Mendoza y don Carmelo Alcolea Gavín, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a ambos recurrentes al pago mancomunado de 243.610 pesetas, más los intereses legales desde la firmeza de esta resolución hasta el momento del pago, y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución, y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada, en situación legal de rebeldía e incomparada en la apelación, «Estación de Servicio Nuestra Señora del Pilar», sociedad anónima, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.755

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 931 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de

«Químicas Cid», S. A., contra «Códisar», S. L., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

50. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la casa número 10, bajo, de la calle Joaquín Orús, de esta ciudad, de 220 metros cuadrados aproximadamente, con sus dependencias propias de oficinas y resto almacén; tasado en 700.000 pesetas.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.558

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta vecindad, en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 1.804 de 1981, a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio Villaplana Pastor y doña Consuelo Conde Coyaga, vecinos de Jaca, se notifica por medio de la presente a dichos demandados, dado su ignorado paradero, la sentencia dictada y que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1982. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Banco de Vizcaya», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, contra don Antonio Villaplana Pastor y doña Consuelo Conde Coyaga, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance o remate en los bienes embargados a los ejecutados don Antonio Villaplana Pastor y doña Consuelo Conde Coyaga, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Vizcaya», S. A., de la cantidad de 849.568 pesetas, importe de capital, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición a la demanda a la en que el pago tengo lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín». (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Antonio Villaplana Pastor y doña Consuelo Conde Coyaga expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.559

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, segunda) la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, de la mitad indivisa de un local comercial en planta baja, edificio en Valencia (Gran Vía de Ferrnando el Católico, núm. 76), con fachada a la citada Gran Vía, sito en la derecha del zaguán de la casa, que carece de distribución interior, de 98'36 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, Gran Vía; derecha, local número 3-2, ascensor del ala Sur; izquierda, zaguán; fondo, con pasillo que va del zaguán a la escalera ala Sur del edificio y con hueco del ascensor. Inscrita al tomo 1.798, folio 200, finca 31.665, Registro de la Propiedad VII de Valencia. Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Se tiene acordado en juicio ejecutivo número 1.210 de 1980, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey, contra don Vicente-Miguel Seguí Pastor.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se anuncia la subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, debiendo aceptarlos el rematante, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.637

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.593 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Construcciones, Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., contra don Luis Jiménez Villarreal, vecino de Villarrubia (Córdoba), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

Núm. 11.553

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 1.291 de 1981, a instancia de don José María Sánchez Pardos, contra don José Marín Verdial, en los cuales se ha acordado notificar a la esposa del demandado José Marín Verdial que con fecha 16 de junio de 1982 se le embargó lo siguiente: Piso señalado con el 2 de la tercera planta alzada sito en Echegaray, número 22, de Badalona, de 108 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.044, folio 174, libro 312, finca 10.335 del Registro número 1 de Barcelona.

Y para que conste y sirva de notificación a la esposa del demandado don José Marín Verdial expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.574

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.427 de 1981, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Avelina Pilar Pascual Lapieza.

Finca que se subasta:

Urbana. — Porción de terreno regante del río Huerva, en término de Almotilla, de esta ciudad, de 26 áreas 30 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido lo siguiente: Nave industrial compuesta de un pequeño edificio representativo, orientado al Norte, cuya superficie es de 72 metros cuadrados. Almacén adosado de la nave citada, en su fachada Este, con sólo planta baja, de unos 200 metros cuadrados, y otro almacén en el lindero Este, de unos 30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.631, libro 1.188, folio 75, finca 60.159. Se valoró en 7.170.514 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.417

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 800 de 1981-A, seguido a instancia de "Hijos de Baldomero Núñez", S. L., representada por el Procurador señor Juste, contra "Electricidad Campé", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Alejandro Núñez Ortega, con domicilio en Zaragoza (Costa, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un martillo "Maruzen ML", número 18057; en 108.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.419

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.092 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra Rodolfo Pérez Manrique y María-Isabel Pilar Sobrecasas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un rodillo vibrante autopropulsado, marca «Lebrero», modelo «Rahile 130», motor número 3530, número de chasis C-9; en 300.000 pesetas.

2. Un camión marca «Pegaso», matrícula CO-6102-H, tipo volquete; en 600.000 pesetas.

Total, 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.638

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 840 de 1982, a instancia del Procurador señor Biñán Fierro, en representación de «Faga Española», S. A., contra «Industrias Lafuente», S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mandrinadora marca «Carutti», con una dimensión de masa de 600 x 940 milímetros, y curso transversal de 700 milímetros, accionada con motor eléctrico de 5 HP (núm. 163 de inventario); en 900.000 pesetas.

2. Un torno marca «Tor Unitor», con distancia entre puntos de 2.000 milímetros, accionado con motor eléctrico de 6 HP (núm. 26 de inventario); en 150.000 pesetas.

3. Una mandrinadora de la marca «Kearns», accionada con motor eléctrico de 1 HP (núm. 161 de inventario); en 400.000 pesetas.

4. Una fresadora marca «Lagún», modelo V-D-5, con aparato vertical marca «Cono Morse», accionada con motor de 4 HP (núm. 87 de inventario); en 600.000 pesetas.

5. Un equipo de soldadura por puntos, marca «Electromecánico» (número 320 de inventario); en 90.000 pesetas.

6. Un torno horizontal, de la marca «Echea», modelo A-1-R, de 1.500 milímetros, accionado con motor eléctrico de 75 HP (núm. 7 de inventario); en 600.000 pesetas.

Total, 2.740.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza (calle San Rafael, 2-4, segundo A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Philips", de 22 pulgadas; en 50.000 pesetas.
2. Una librería de dos cuerpos, de color natural; en 25.000 pesetas.
3. Una mesa circular, del mismo color, de 80 centímetros; en 5.000 pesetas.
4. Una mesa de centro, con encimera de mármol; en 8.000 pesetas.
5. Tres módulos tapizados en tela estampada; en 9.000 pesetas.
6. Un frigorífico de dos puertas, marca "Crolls"; en 12.000 pesetas.
7. Un armario de dos puertas, bicolor; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.438

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 120 de 1982-B, seguido a instancia de "Alumetal", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Manuel Roche Gracia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Rodríguez de la Fuente, números 6-8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taladro de columna, de 35 de broca, marca "Eibar", modelo 32, eléctrico, trifásico, a 220 voltios, de 3 HP; en 110.000 pesetas.
2. Un coche marca "Seat", modelo 124 ranchera, matrícula Z-3568-E; en 190.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.423

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 908 de 1982-A, seguido a instancia de "Metalúrgica Burceña", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Gregorio Bienzobas Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Luis Estela Ferrer, con domicilio en Zaragoza (carretera de Cadrete, kilómetro 0'200), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina plegadora, de mesa, marca "Promecán", modelo RG-90-30, número de serie 3087-2-1980, "Mebusa", con veinte piezas o trozos de utillajes; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.446

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 392 de 1982-A, seguido a instancia de "Centro Cerámico Aragonés", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra José Almenara Correas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, números 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-77.754; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.447

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 792 de 1979-B, seguido a instancia de don José Guillén Sánchez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña María Alba García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del de tasación; la subasta será doble y simultánea en este Juzgado y en el que corresponda de Sevilla; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Local comercial señalado con el número 1, en planta baja de la casa número 7 de la calle del Trabajo de Sevilla, angular a la avenida de Sánchez Arjona, de 484'92 metros cuadrados de superficie y con una cuota de participación del 8'100 por 100. Linda: por la derecha, con vestíbulo de entrada, local comercial número 2 y casa número 43 de la avenida Sánchez Arjona; por la izquierda, con la calle de nueva formación, hoy Concha Espina, y fondo, con finca de la que se segregó, propiedad de los señores Alba García y Martín Alba, y casa número 43 de la avenida Sánchez Arjona. Es la finca registral número 24.716, tomo 688, folio 7, libro 355 de Sevilla. Pertenece en cuanto al 68'50 por 100 de plena propiedad de la demandada María Alba García, más un 13'90 por 100 del resto en usufructo; la nuda propiedad de este 13'90 por 100, más el 17'60 por 100 de pleno dominio, pertenece a sus hijas Carmen y María Marín Alba. El valor de la participación de la demandada en dicha finca es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.507

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 429 de 1982-B, seguido a instancia de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Aridos Santa Eulalia», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Joaquín Bonet Sala, gerente de la demandada, con domicilio en Santa Eulalia de Ronsana (calle Pineda Barbany, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una báscula marca «Arisó», de 50 toneladas de fuerza, con cuadro de mandos y accesorios; en pesetas 250.000.
 2. Un grupo de soldar, tipo MC; en 10.000 pesetas.
 3. Una pala cargadora, de oruga, con retro, marca «Fiat», mod. FL-10-B; en 650.000 pesetas.
 4. Una pala cargadora, con ruedas neumáticas, marca «Caterpillar», modelo CAT-950; en 750.000 pesetas.
 5. Un molino triturador de áridos, de 60 CV de potencia, sin marca visible; en 150.000 pesetas.
 6. Diez cintas transportadoras, de distintas medidas, de 30, 20, 13, 11, 9 y 7 metros de longitud, con sus correspondientes soportes y motores; en 100.000 pesetas.
 7. Tres tolvas de 3 x 3 x metros; en 90.000 pesetas.
- Total, 2.000.000 de pesetas.
- Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.562

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 213-A de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Izuzquia Arana», S. A., contra «Inmobilia-

ria Monasterio de Poblet», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Solar o terreno en Zaragoza, término de Rabalet y Miraflores, partida de «Abdula del Martes y del Miércoles», en calle Monasterio de Poblet, que corresponde al número 9, y tiene una superficie de 522'18 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, resto de los terrenos números 11, 13 y 15 de la misma calle; izquierda, resto de la finca matriz de la que fueron en parte de la casa número 7 de la misma calle, y al fondo, con casa números 94-96 de Miguel Servet. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3.513, folio 84, finca 90.553, inscripción 1.ª Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.563

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.452-A de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de doña Carmen Bartolomé Pascual, contra don Luis de los Ríos Arce, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio

ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Vivienda derecha o de tipo B, con fachada al camino servidumbre de Dolareche, en la planta alta sexta, que participa con el 3 % en los elementos comunes de la casa número 25 de la calle Prim, de Bilbao. Inscrita en el libro 239 de Begonia, folio 194, finca 19.784-A, a favor de don Luis de los Ríos Arce. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.567

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 75 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Talleres Lagüéns», S. A., contra don José-María Mur Coronas, domiciliado en Huesca (calle Angel de la Guarda, núm. 8), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

En la casa número 9 de la calle Zacarías Martínez, de la ciudad de Huesca:

1. Departamento número 3. — Vivienda o piso primero A, de 111'86 metros cuadrados de superficie construida y de 84'96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 106, finca 20.468. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

2. Departamento número 4. — Vivienda o piso primero B, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 107, finca 20.470. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

3. Departamento número 5. — Vivienda o piso segundo A, de 111'86 metros cuadrados de superficie construida y de 84'96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 108, finca 20.472. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

4. Departamento número 6. — Vivienda o piso segundo B, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.609, libro 249, folio 109, finca 20.474. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

5. Departamento número 7. — Vivienda o piso tercero A, de 111'86 metros cuadrados de superficie construida y de 84'96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 110, finca 20.476. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

6. Departamento número 8. — Vivienda o piso tercero B, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y de 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 111, finca 20.478. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

7. Departamento número 9. — Vivienda o piso cuarto A, de 111'86 metros cuadrados de superficie construida y de 84'96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 112, finca 20.480. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

8. Departamento número 10. — Vivienda o piso cuarto B, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y de 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 113, finca 20.482. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

9. Departamento número 11. — Vivienda o piso quinto B, único, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y de 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 114, finca 20.484. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

10. Local sótano con una superficie de 218 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 104, finca 20.464. Tasado pericialmente en 1.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.247

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por la presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio al número 415 de 1982-B, instados por don Arturo Pérez de Olmos, contra doña Jacqueline-Dawn Mills, a la cual, por medio del presente y por hallarse en paradero desconocido, se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y haciéndole saber que las copias de demanda y de documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Jacqueline Dawn Mills libro el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.299

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado accidental, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 334 de 1982-B, a instancia de doña María-Victoria Burbano Sánchez, chez, contra su esposo, don José Grima Alvarez, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 28 de octubre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Montañés, en nombre y representación de doña María-Victoria Burbano Sánchez, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don José Grima Alvarez, en el proceso de divorcio planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Giménez Montañés, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente, que firmo en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.252

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y registrados al número 264 de 1982-B se tramitan autos de divorcio a instancia de

don Angel Ortega Lara, representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra su esposa, doña Josefina Crespo Román, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 27 de octubre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de don Angel Ortega Lara, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Josefina Crespo Román, el día 24 de septiembre de 1952, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio. Remítase copia legible de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Josefina Crespo Ramón expido el presente que firmo en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.406

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1981-A se tramitan autos de separación conyugal, a instancia de doña María del Carmen Fuertes Martín, que ha obtenido los beneficios de pobreza, representada por el Procurador, designado de oficio, don Miguel Campo Santolaria, contra su esposo, don Eugenio López Nervión, en esposo, don Eugenio López Nervión, en ignorado domicilio y declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que y por resolución de esta fecha se ha acordado notificarle por medio del presente edicto la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 28 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo. — Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria, en nombre y representación de doña María del Carmen Fuertes Martín, debo decretar y decreto la separación matrimonial de la citada respecto de su esposo, don Eugenio López Nervión, con el que contrajo matrimonio canónico en Zaragoza el día 6 de septiembre de 1979, con suspenso de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que

cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Que, igualmente, debía acordar y acuerda las siguientes medidas, ratificando en lo necesario los autos que este Juzgado dictó en fechas 25 de enero de 1982 y 1.º de abril de 1982:

1.º Otorgar a doña María del Carmen Fuertes Martín la guarda y custodia del único hijo del matrimonio, llamado Eugenio-Fernando López Fuertes, de 10 años de edad.

2.º Atribuir a doña María del Carmen Fuertes Martín el uso exclusivo de la vivienda familiar, sita en la calle Cartagena, número 23, de esta capital, para ella y el hijo que con la misma queda, así como el de los bienes y objetos de ajuar que en la misma existan, previa formación de inventario de cuanto queda en la referida vivienda.

3.º Fijar en 10.000 pesetas la cantidad con la que mensualmente don Eugenio López Nervión contribuirá a las cargas del matrimonio, en concepto de pensión alimenticia para su esposa y el hijo que con ella queda, cuya cantidad se pagará por meses anticipados.

4.º Atribuir a doña María del Carmen Fuertes Martín, en exclusiva, el ejercicio de la patria potestad sobre su hijo Eugenio-Fernando López Fuertes, de 10 años de edad.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y el nacimiento de su hijo.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.440

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.291-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra "Construcciones en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 % de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran

íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Número 2. — Los locales comerciales en la planta baja, a los que se accede desde los pasos laterales y pasaje, susceptibles de división, de 778 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación del 6 por 100, y tomando como frente dichos locales el paseo General Mola (hoy paseo de Sagasta), orientado al Este, lindan: por la derecha entrando o Norte, con el paseo o pasaje lateral derecho y finca número 14 de la calle Maestro Marquina; por la izquierda o Sur, con otro paseo o pasaje lateral izquierdo; por el fondo u Oeste, con calle Maestro Marquina, la caja de la escalera cuarta y la rampa de acceso a los locales de los sótanos, y por el frente o Este, con paso o pasaje frontal y caja de la escalera primera. Inscritos al tomo 3.482, libro 167, folio 199, finca número 13.266. Valorados en la suma de 26.000.000 de pesetas.

2. Número 3. — Los locales destinados para oficinas u otros usos, en la entreplanta, a los que se tiene acceso, además de por las dos escaleras laterales desde la planta baja, por las otras tres escaleras tercera, cuarta y quinta, de 650 metros cuadrados de superficie, a los que hay que exceptuar 109'60 metros cuadrados de superficie y el 0'50 por 100 en el valor total del inmueble, que fue segregado formando finca independiente número 15.902, a nombre de don Rafael Cobos Tomás, casado con doña Emilia-Pilar Hernández Santibáñez. Dichos locales son susceptibles de división y determinación de sus correspondientes entradas, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3 por 100, incluida la de la finca independiente antes descrita. Y tomando dichos locales como frente el paseo General Mola (hoy paseo de Sagasta), que se halla orientado al Este, lindan: por la derecha entrando o Norte, con paso y pasaje lateral derecho y finca núm. 14 de la calle Maestro Marquina; por la izquierda o Sur, con paso o pasaje lateral izquierdo; por el fondo u Oeste, con la calle Maestro Marquina, y por el frente o Este, con paso o pasaje frontal y caja de la escalera primera. Inscritos al tomo 3.482, libro 167, folio 204, finca 13.268. Tasados en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Ambos locales forman parte del edificio denominado "Venus", sito en esta ciudad de Zaragoza, en el paseo General Mola (hoy paseo de Sagasta), señalado con el número 62, con fachada también a la calle Maestro Marquina, distinguida con el número 12. Inscrito al tomo 3.317, folio 14, finca 7.978.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.505

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 898-C de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Central», sociedad anónima, contra doña Purificación Escriche Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda en la planta primera alta del edificio sito en Mora de Rubielos (Teruel), calle Hispanoamérica, con entrada por el zaguán y escaleras comunes. Su superficie construida es de 117'25 metros cuadrados. Tasada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.506

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 995 de 1980, seguido a instancia de «Iglesias», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Jesús-José Ollero Fernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tarragona (Urbanización Icoma, número 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Barreiros», modelo 42-38-T, matrícula Z-8502-F; tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.685

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 89.365, 89.366 y 112.541, comprensivos de veintiuna obligaciones «Altos Hornos de Vizcaya», veinte obligaciones «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» y sesenta obligaciones «Compañía Anónima Mengemor», expedidos por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1982. El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 11.595

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 439-8, 229-7 y 6.328-1, expedidas por Agencia número 7 (Las Fuentes) y número 10 (plaza San Francisco), de Zaragoza y por la sucursal de Zuera, respectivamente, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no

recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 11.770

COMUNIDAD DE REGANTES N.º VIII DE BARDENAS, ELEVACION BIOTA

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios regantes de esta Comunidad núm. VIII de Bardenas a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el próximo día 30 de noviembre, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda, en los salones parroquiales de Biota, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Información sobre el derecho a la utilización de los pastos en la zona transformada en regadío de esta Comunidad de Regantes.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Biota a 13 de noviembre de 1982. — El Secretario, José-Luis Aybar Sierra.

Núm. 11.772

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de baile del casino «La Amistad», de esta localidad (sito en la plaza de España), el día 30 de los corrientes, a las veinte treinta horas en primera convocatoria y a las veintinueve horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y

gastos para el año 1983 y que han de ser presentados por el Sindicato.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto especial para el arreglo de caminos en el ejercicio económico del año 1983.

5.º Contratación definitiva del guarda don Faustino Alcázar Vera.

6.º Propuesta del Sindicato para enajenar propiedades rústicas y árboles de la Comunidad.

7.º Construcción de puente y camino en el paraje de «Los Hondos» para extraer grava del río Ebro.

8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número se celebrará en segunda, cualquiera que sea el de los que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Mallén, 13 de noviembre de 1982. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 11.768

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DEL SECTOR V DE LA SEGUNDA PARTE DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a todos los posibles regantes e industriales que de algún modo puedan utilizar la acequia A V-2, denominada «De Santa», y derivadas en construcción por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el sector V de la segunda parte del Canal de las Bardenas, términos municipales de Luna y Erla, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del Casino de Erla el próximo día 5 de diciembre de 1982 (domingo), a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes, como ordena la vigente Ley de Aguas de 13 de junio de 1897 y demás disposiciones vigentes.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos dentro de los modelos aprobados por el «Iryda».

3.º Nombramientos de Presidente, Secretario y Vocales para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

4.º Acordar derrama para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro.

Erla a 12 de noviembre de 1982. — Por la Comisión interina: El Presidente, Jesús Burillo.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.